Almoloya de Juárez, Méx. A 17 de Septiembre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/153/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
INDEPENDENCIA S/N, MÉXICO, ALMOLOYA
DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900
RFC. GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento a los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitar a usted cotización para **la ADQUISICIÓN de bienes** para el Área de **Presidencia**, en base a lo siguiente:

Part.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	DESPENSA (Presentar propuestas)	1		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar **vigencia de precios y que marca cotiza.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a partir de la firma del contrato.
- El lugar de entrega será en: El lugar que determine el área usuaria.
- La forma de pago será: Cheque a contra entrega.
- No habrá anticipo.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **23 de Septiembre del 2014**.

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. A 16 de Julio del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/86/14

GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.
San Mateo No. 251, San Lorenzo Tepaltitlan,
Toluca, México. C.P. 50010
RFC.: GNM140310LL5
REPRESENTANTE LEGAL: C. Ulises Ali Mercado Legorreta
PRESENTE

Por este medio y con fundamento a los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitar a usted cotización para **la ADQUISICIÓN de bienes** para el Área de **Presidencia**, en base a lo siguiente:

Part.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	DESPENSA (Presentar propuestas)	1		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar **vigencia de precios y que marca cotiza.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

- El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a partir de la firma del contrato.
- El lugar de entrega será en: El lugar que determine el área usuaria.
- La forma de pago será: Cheque a contra entrega.
- No habrá anticipo.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **23 de Septiembre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, Méx. A 16 de Julio del 2014.
Oficio. PMAJ/CAAYS/86/14

PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V.
Calle Magnolias No. 34, Col. Izcalli Cuauhtémoc,
2ª Sección, Metepec, México C.P. 52176
R.F.C.: PEY120709N64
ADMINISTRADOR ÚNICO: C. Karen Gardeazabal Huitron
PRESENTE

Por este medio y con fundamento a los artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICIÓN de bienes** para el Área de **Presidencia**, en base a lo siguiente:

Part.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	DESPENSA (Presentar propuestas)	1		

Subtotal	$
16% I.V.A.	$
Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de a empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar **vigencia de precios y que marca cotiza.**

Así mismo le informo que de ser adjudicada:

- El plazo de entrega de los bienes o servicios antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a partir de la firma del contrato.
- El lugar de entrega será en: El lugar que determine el área usuaria.
- La forma de pago será: Cheque a contra entrega.
- No habrá anticipo.

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **23 de Septiembre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Recib. Oficio
17/Julio/2014

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. ARCHIVO.

GRUPO NEGOCIOS

Metepec, Estado de México, a 19 de Septiembre del 2014

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE

EN CONTESTACIÓN A SU OFICIO DE FECHA 17 DEL MES Y AÑO EN CURSO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA EN BASE A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DESPENSA QUE CONTENGA: * ACEITE MARCA LA NIÑA DE 500 ML. * ARROZ MARCA TIA CATA DE 1 KG. * LECHE EN POLVO MARCA MALINCHE DE 220 MG. * SOPA DE PASTA MARCA LA CORA * FRIJOL MARCA CAMPO FRESCO DE 1 KG. * ATUN MARCIA ANCIA * CEREAL MARCA TERRITORIO DE 150 GRS.	PIEZA	15,000.00	$ 99.50	$ 1, 492,500.00

SUBTOTAL	$	1, 492,500.00
16% I.V.A.	$	238,800.00
TOTAL	$	1,731,300.00

(UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ESPERANDO QUE NUESTRA PROPUESTA SEA LA DE SU ELECCIÓN, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

ATENTAMENTE
L.C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA
REPRESENTANTE LEGAL

RFC. GNM140310LL5 TEL: (722) 237 21 84
grupodenegociosmcs@hotmail.com
SAN MATEO 251 SAN LORENZO TEPALTITLAN CP 50010 TOLUCA, MÉX.

Proyectos Empresariales YIHAD S.A de C.V.

R.F.C. PEY-190709-1B4 Tel.: 01 (722) 1-99-28-98

Toluca, Estado de México, a 22 de Septiembre del 2014

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE

DAMOS CONTESTACIÓN A SU OFICIO DE SOLICITUD CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DESPENSA QUE CONTENGA. * ACEITE MARCA LA NIÑA DE 500 ML. * ARROZ MARCA TIA CATA DE 1 KG. * LECHE EN POLVO MARCA MALINCHE DE 220 MG. * SOPA DE PASTA MARCA LA CORA * FRIJOL MARCA CAMPO FRESCO DE 1 KG. * ATUN MARCIA ANCIA * CEREAL MARCA TERRITORIO DE 150 GRS.	PIEZA	15,000.00	$ 115.00	$ 1, 725,000.00

SUBTOTAL	$	1, 725,000.00
16% I.V.A.	$	276,000.00
TOTAL	$	2,001,000.00

(DOS MILLONES UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

KAREN HUITRON GARDEA ZABAL
REPRESENTANTE LEGAL

Calle Magnolias No. 34 Col. Izcali Cuauhtemoc 2da. Seccion C.P. 52176 Metepec. Mex.

SIGN
COMERCIALIZADORA
INTEGRAL

Almoloya de Juárez, a 22 de Septiembre del 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

En contestación a su solicitud de propuesta con fecha del 17 del mes y año en curso, se presenta la siguiente:

Part.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ACEITE MARCA 1.2.3 KILO DE ARROZ MARCA MORELOS LECHE EN POLVO NAN SOPA DE PASTA MARCA MODERNA KILO DE FRIJOL MORELOS ATUN CALMEX CEREAL CORN FLAKES	1	94.83	94.83

Subtotal	$ 94.83
16% I.V.A.	$ 15.17
Total	$ 110.00

ATENTAMENTE

C. ALFREDO GARCIA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarcia68@hotmail.com
NEXTEL: 480 56 45 ID. 72*13*19183
Tel.. 722 322 76 14

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, Méx., a 25 de Septiembre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/156/14

GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.
San Mateo No. 251, San Lorenzo Tepaltitlan,
Toluca, México. C.P. 50010
RFC.: GNM140310LL5
REPRESENTANTE LEGAL: C. Ulises Ali Mercado Legorreta
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 90 de su Reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14**, para la **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento de **RECURSOS PROPIOS.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO.
DESPENSAS	$1,200.00	29 y 30 DE SEPTIEMBRE, 1 y 2 DE OCTUBRE DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	8 de Octubre del 2014 * 10:00 horas * 11:30 horas. Sito: Subdirección de Administración

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontrarán a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO

Recibido

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, Méx., a 25 de Septiembre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/156/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
INDEPENDENCIA S/N, MÉXICO, ALMOLOYA
DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900
RFC. GATA680801740
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 90 de su Reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14**, para la **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento de **RECURSOS PROPIOS.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO.
DESPENSAS	$1,200.00	29 y 30 DE SEPTIEMBRE, 1 y 2 DE OCTUBRE DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	8 de Octubre del 2014 * 10:00 horas * 11:30 horas. Sito: Subdirección de Administración.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontrarán a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. - ARCHIVO

29 Sept 2014
Recibí: Juramentado
Alfredo García Tarango

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, Méx., a 25 de Septiembre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/156/14

PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V.
Calle Magnolias No. 34, Col. Tzcalli Cuauhtémoc,
2ª Sección, Metepec, México C.P. 52176
R.F.C.: PEY_20709N64
ADMINISTRADOR ÚNICO C. Karen Gardeazaba Huitron
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 90 de su Reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14**, para la **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento de **RECURSOS PROPIOS.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y FALLO.
DESPENSAS	$1,200.00	29 y 30 DE SEPTIEMBRE, 1 y 2 DE OCTUBRE DEL 2014.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	8 de Octubre del 2014 * 10:00 horas * 11:30 horas. Sito: Subdirección de Administración

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Subdirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibí Oficio
26/09/2014

C.C.P. - ARCHIVO

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 8 de Octubre del 2014 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, el integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las empresas invitadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82, 87 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de Presentación, Análisis y Evaluación de propuestas, respecto a procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14, para la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria de inicio del acto
II. Lectura al registro de asistencia al acto
III. Declaratoria de asistencia de las empresas y/o personas físicas invitadas a participar en el procedimiento por invitación restringida
IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas
V. Apertura de propuestas técnicas
VI. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas
VII. Apertura de propuestas económicas
VIII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas
IX. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 10:04 horas del día 8 de octubre del 2014, declara por iniciado el acto de presentación, Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por invitación restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA

En cumplimiento a los puntos II y III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de las empresas y/o personas físicas:

ALFREDO GARCIA TARANGO, identificándose con credencial para votar número 5199035757368, con clave de elector GRTRAL68080115H500, expedida por el Instituto Federal Electoral.

GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., representada en este acto por el Ulises Ali Mercado Legorreta, en su carácter de apoderado legal, identificándose con credencia para votar número 2497101878358 con clave de elector MRLGUL850917151I100 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Karen Gardeazabal Huitron, en su carácter de representante legal, identificándose con credencial para votar número 2473118005836, con clave de elector GRHRKR91042413M000 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de los representantes de las empresas y/o personas físicas, sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de las empresas y/o personas físicas participantes, el Ing. Rafael González Noguez Secretario Ejecutivo del Comité, expuso a los presentes que el objeto de este acto de presentación, Análisis y Evaluación de propuestas del Procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14, lo es la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de las propuestas técnicas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronunció el nombre o razón social de las empresas y/o personas físicas participantes y efectuó la apertura de las propuestas técnicas, verificando que las mismas se encuentren debidamente integradas con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación que integra la propuesta técnica de las Empresas y/o personas físicas:

- GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V

Se encuentra debidamente integrada, cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

Así mismo, el secretario ejecutivo del comité informa sobre las empresas y/o personas físicas que no cumplieron con los requerimientos solicitados, por lo que son descalificadas, siendo:

- ALFREDO GARCIA TARANGO
 PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V

Por las siguientes razones: Alfredo García Tarango no aporto el alta ante la Secretaria de hacienda, no presenta su declaración anual 2013, al igual que las declaraciones parciales de los meses de junio ni julio y por último no presento la propuesta técnica; En lo concerniente a Proyectos empresariales YIHAD S.A. de C.V., no entrega el escrito donde manifieste que no se encuentra en los supuestos que estipula el artículo 71 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, al igual de no aportar su propuesta técnica de los bienes licitados.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Pasando al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física:

- GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V

Cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 10:37 horas del día 8 de Octubre del año 2014 y como lo ha determinado el servidor público habilitado del CAAYS, se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física que entrego debidamente la documentación solicitada de su propuesta técnica.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física, y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA Y/O PERSONA FISICA: **GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**

MONTO: **$ 1, 731,300.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité, las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, 87 y 90 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa a los participantes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 11:30 horas de este día 8 de Octubre del 2014 en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron los oferentes participantes y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:51 horas del día 8 de Octubre del 2014.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

OFERENTES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Alfredo Garcia Tarango	Alfredo Garcia Tarango	
GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. de C.V.	VICTOR ALBERTO LEGORRETA	
Proyectos Empresariales VIHAD sa. de c.v	Karen Huitron Gardeazabal	Karen Gardea Zabal

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

Fecha: 8 de Octubre del 2014

O F E R E N T E S

Nombre: Empresa y/o sociedad civil que representa:	Alfredo García Tarango
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	Alfredo García Tarango
Se acredita con:	GATA680801740
Hora de registro:	IFE
FIRMA	9:40

Nombre: Empresa y/o sociedad civil que representa:	Ulises Adi Herrado Legorreta
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	Grupo de Negocios Mcde Toluca SA de CV
Se acredita con:	GNM140310LL5
Hora de registro:	IFE 2497101828358
FIRMA	9:42

Nombre: Empresa y/o sociedad civil que representa:	Karen Huitron Gordeazabal
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	Proyectos Empresariales YIHAD S.A. de C.V.
Se acredita con:	PEY 120709 N64
Hora de registro:	IFE
FIRMA	9:47

Karen Gordea Zabal

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA No.:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

Fecha: 8 de Octubre del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Rafael González Negrete	Secretario Ejecutivo	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 8 de Octubre del 2014 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50990, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 88 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14 para la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 11:03 horas del día 8 de Octubre del 2014, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ 17/RP/2014/14.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del CAAYS, procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA TINOCO - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES HUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente a acto de PRESENTACION DE PROPUESTAS, ANALISIS Y EVALUACION del procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14, relativo a la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ y con motivo del requerimiento formulado por el área de Presidencia.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS:

- GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.
- ALFREDO GARCIA TARANGO
- PROYECTOS EMPRESARIALES Y JIAD S.A. DE C.V.

ACTOS DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 8 DE OCTUBRE DEL 2014

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación de propuestas, análisis y evaluación, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., al considerarse que su documentación fue presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente de Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C.P. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, e Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por las "EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA" en sus ofertas técnica y económica presentadas en el presente procedimiento por Invitación Restringida, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúnan las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación, bases y demás documentos que integran el presente procedimiento de Invitación Restringida, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de presentación de propuestas, análisis y evaluación, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento una de las propuestas presentadas por la empresa y/o personas físicas invitadas a participar en el procedimiento por Invitación Restringida.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de verificación de documentos de las ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertase a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI y 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta presentada por el oferente GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio

de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, A FAVOR DEL OFERENTE GRUPO DE NEGOCIOS MOS DE TOLUCA S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE $ 1, 731,300.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE, A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del h. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:26 horas del día 8 de Octubre del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

CUADRO COMPARATIVO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**8 DE OCTUBRE DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14**
ADQUISICIÓN DE:	**DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/PM/VEI/285/2014 DEL 2 DE JULIO DEL 2014**

No. PROG	DESCRIPCIÓN	ALFREDO GARCIA TARANGO		GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio o de la propiedad y la última modificación a la misma en su caso						
02	Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, con el registro público de comercio o de la propiedad						
03	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes						
04	Copia de la Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público						
05	Para el caso de persona física, copia de su Acta de Nacimiento						
06	Copia de identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; (Sólo se aceptarán como identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).						
07	Declaración fiscal anual de ejercicio 2013 con todos los anexos presentados y declaraciones parciales correspondientes a los meses de Junio y Julio del 2014 debidamente enteradas						
08	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido a H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representado no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.						
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes						

No. PROG	DESCRIPCIÓN	ALFREDO GARCIA TARANGO		GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o persona que tenga facultad legal para ello, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y manifestar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.						
11	Escrito hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.						
12	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros.						
13	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez.						
14	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).						
15	La propuesta técnica utilizando un solo formato por la contratación de los servicios propuestos los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo número 1 (uno) de las bases.						
16	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases así como su alcance.						
17	Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante proveerá los servicios que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las conocidas penas a aplicar.						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR ADQ-17/RP/2014/14

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C. P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

CUADRO COMPARATIVO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**8 DE OCTUBRE DEL 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14**
ADQUISICIÓN DE:	**DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/PM/VEI/285/2014 DEL 2 DE JULIO DEL 2014**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	ALFREDO GARCIA TARANGO		GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.		PROYECTOS EMPRESARIALES YIHAD S.A. DE C.V.	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	PROPUESTA ECONOMICA						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013 - 2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ACTO DE EMISION DEL DICTAMEN DEL
PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

Fecha: 8 de Octubre del 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vicente Estrada Acosta	Pte. Mpal.	
Rafael Gonzalez Najera	Secretario Ejecutivo	
Mariano Cemerio Cruz Sanchez	Vocal	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

Siendo las 11:30 horas del día 8 de Octubre del 2014, en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo referente al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 8 de Octubre del 2014, referente a la adjudicación para la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de los oferentes invitados.
III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
IV. Fallo de adjudicación.
V. Recomendaciones generales.
VI. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del dia y siendo las 11:34 horas, el Secretario Ejecutivo del Comité, Ing. Rafael González Noguez, declara por iniciado el presente acto.

En seguimiento a la orden del día y como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa y/o persona física:

GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., representada en este acto por el Ulises Alí Mercado Legorreta, en su carácter de apoderado legal, identificándose con credencial para votar número 2497101828358 con clave de elector MRLGUL85091715H100 expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando con el punto III de la orden del día. El Secretario Ejecutivo del comité, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación para la Adquisición de Despensas para Familias del Municipio de Almoloya de Juárez, a la empresa participante.

En uso de la palabra y en continuidad de punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/IR ADQ-17/RP/CONT/2014/14, referente a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la empresa GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los bienes adjudicados es la siguiente:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
DESPENSA QUE CONTIENE: * ACEITE MARCA LA NIÑA DE 500 ML. * ARROZ MARCA TIA CATA DE 1 KG. * LECHE EN POLVO MARCA MALINCHE DE 220 MG. * SOPA DE PASTA MARCA LA CORA * FRIJOL MARCA CAMPO FRESCO DE 1 KG. * ATUN MARCA ANCIA * CEREAL MARCA TERRITORIO DE 150 GRS.	PIEZA	15,000	99.50	1,192,500.00

SUBTOTAL	$ 1, 492,500.00
I.V.A.	$ 238,800.00
TOTAL	$ 1,731,300.00

(UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

En seguimiento al punto V de la orden del día, se proporcionan las siguientes recomendaciones al oferente adjudicado, las cuales que forman parte integral de la contratación:

♦ CONDICIONES COMERCIALES

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El "PROVEEDOR" entregará los bienes en el lugar que determine el Área de Presidencia.

PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

♦ CONDICIONES ECONÓMICAS

FORMA DE PAGO:

El "PROVEEDOR" entregara la factura para tramite de pago, en la Subdirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, misma que para su validación previamente se revisará y comparara con los bienes entregados al área usuaria conforme a lo solicitado; el pago será efectuado 15 días posteriores a la entrega de los documentos debidamente soportados en la Tesorería Municipal.

No habrá anticipo.

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Se exime al "PROVEEDOR" de su entrega, ya que los bienes se entregaran, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento a la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisición, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

VI. CLAUSURA DEL ACTO

Habiendo sido desahogados todos los puntos del presente acto, se procede a firmar la presente acta por los que estuvieron presentes, siendo las 12:06 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2012-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
ULISES ACI MERCADO LEGORRETA	GRUPO DE NEGOCIOS HCS DE TOLUCA, S.A. de C.V.	

ACTO DEL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

Fecha: 8 de Octubre del 2014

O F E R E N T E S

Nombre:	ULISES ALI MERCADO LEGORRETA.
Empresa y/o Asociación civil que representa:	GRUPO DE NEGOCIOS MCO DE TOLUCA, S.A. de C.V.
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	GUM140310LL5
Se acredita con:	IFE 2497040828358
Hora de registro:	11:25
FIRMA	

Nombre:	
Empresa y/o Asociación civil que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

Nombre:	
Empresa y/o Asociación civil que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o Asociación civil	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

GRUPO NEGOCIOS

Metepec, Estado de Mexico a 8 de Octubre del 2014

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14

DENOMINADO:
ADQUISICIÓN DE DESPENSA PARA FAMILIAS DE MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DESPENSA que contenga: * ACEITE MARCA LA NIÑA DE 500 ML * ARROZ MARCA TIA CATA DE 1 KG * LECHE EN POLVO MARCA MALINCHE DE 220 MG * SOPA DE PASTA MARCA LA CORA * FRIOL MARCA CAMPO FRESCO DE 1 KG * ATUN MARCA ANCIA *CERICAL MARCA TERRITORIO DE 150 GRS.	PIEZA	15,000.00	$ 99.50	$ 1,492,500.00

SUBTOTAL	$	1,492,500.00
I.V.A	$	238,800.00
TOTAL	$	1,731,300.00

(UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

EN EL CASO QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, OTORGUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION

ATENTAMENTE
L.C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA
REPRESENTANTE LEGAL

RFC. GNM140130LL5 TEL: (722) 237 21 84
grupodenegociosmex@hotmail.com
SAN MATEO 251 SAN LORENZO TEPALTITLAN CP 50010 TOLUCA, MÉX.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/CONT/14

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3.- QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7. QUE CUENTA CON CAPITAL PROVENIENTE DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA TESORERIA, CON NUMERO DE OFICIO PMAJ/TM/MDCS/462-BIS/2014, DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2014.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2014, EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14**, DENOMINADO **ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DEL "PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 53,883, VOLUMEN

923, OTORGADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 52640 – 1/, CONTROL INTERNO 6, DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2014.

II.2.- QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA MENCIONADA EMPRESA, LA ACREDITA MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 53,883, VOLUMEN 923, OTORGADA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 52640 - 17, CONTROL INTERNO 6, DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2014, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN PERJUICIO DEL ACTO EN QUE INTERVIENE, ASI MISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 2497101828358, CON CLAVE DE ELECTOR MRLGUL85091715H100 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE DE CURP MELU850917HMCRGL07.

II.3.- QUE CUENTA CON CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GNM140311UL5 EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

II.4.- QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL "AYUNTAMIENTO" TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

II.7.- QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.8.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: SAN MATEO No. 251, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MÉXICO. C.P. 50010, COMPROMETIÉNDOSE CON "EL "AYUNTAMIENTO" A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO Y SEÑALA COMO SU NUMERO TELEFONICO: (722) 237-21-84

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

III.2.- QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.

3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A EL **"AYUNTAMIENTO"**, LOS BIENES DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL "AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
DESPENSA QUE CONTIENE: * ACEITE MARCA LA NIÑA DE 500 ML. * ARROZ MARCA TIA CATA DE 1 KG. * LECHE EN POLVO MARCA MALINCHE DE 220 MG. * SOPA DE PASTA MARCA LA CORA * FRIJOL MARCA CAMPO FRESCO DE 1 KG. * ATUN MARCIA ANCIA * CEREAL MARCA TERRITORIO DE 150 GRS.	PIEZA	15,000	99.50	1,492,500.00
			SUBTOTAL	$ 1, 492,500.00
			I.V.A.	$ 238,800.00
			TOTAL	$ 1,731,300.00

(UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 1, 731,300.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA. ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.- LAS DESPENSAS SE ENTREGARAN EN EL LUGAR QUE DETERMINE EL ÁREA DE PRESIDENCIA.

SEPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA EN ORIGINAL LA FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ850101SA8,** MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON LOS BIENES ENTREGADOS AL ÁREA USUARIA; EL PAGO SERÁ EFECTUADO 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

OCTAVA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE SERÁ DE 40 DIAS A PARTIR DE SU FIRMA, TIEMPO DURANTE EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATIVO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LA **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE EL AREA DE PRESIDENCIA.

DECIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS BIENES ADJUDICADOS SEAN REVISADOS DURANTE SU RECEPCIÓN POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

DECIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LA ADJUDICACIÓN SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE **EL "AYUNTAMIENTO"**, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LA FACTURA Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA UNA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE UN PERÍODO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FIRMA, DICHA FIANZA DEBERÁ SER CONSTITUIDA MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN MONEDA NACIONAL INCLUYENDO CENTAVOS, DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA MENOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE EXIMIRÁ AL PROVEEDOR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA GARANTÍA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LAS DESPENSAS, POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DE LO CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"**, OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ EL **"AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **"PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DECIMA QUINTA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, NO PODRA SER MODIFICADO.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS **"DESPENSAS"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"**, CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LA FACTURA DEL IMPORTE POR LA ADQUISICIÓN DE LAS DESPENSAS. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DE LAS DESPENSAS, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADQUISICIÓN DE LAS DESPENSAS, OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ

IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS **"DESPENSAS"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS ADQUIRIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO EL REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES, INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA OCTAVA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA NOVENA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. SE INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ADQUISICIÓN DE LAS DESPENSAS, NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

VIGESIMA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LAS DESPENSAS ADQUIRIDAS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. SI EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGA LA GARANTIA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA.
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LAS DESPENSAS ADQUIRIDAS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO"**.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
V. CUANDO **EL "PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS POR CONFLICTOS LABORALES.
VI. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

VIGESIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO

RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS SEA LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA SEXTA.- POR CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL "PROVEEDOR"

EMPRESA: GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

C. ULISES ALI MERCADO LEGORRETA
ADMINISTRADOR ÚNICO

NOTA: Esta hoja forma parte del contrato, PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/CON /14 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, y la EMPRESA GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., en fecha 9 de Octubre del 2014

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACION

OBJETO DE LA ADJUDICACION: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

PERIODO DEL CONTRATO: DE 40 DIAS HABILES, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN DONDE DETERMINE EL ÁREA DE PRESIDENCIA.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DEL PERIODO DE 10 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 1, 731,300.00 (**UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N**), INCLUYE EL I.V.A.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA TESORERIA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTIA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL PRECIO DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MODIFICADO.

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE LAS DESPENSAS CUMPLIRAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-17/RP/2014/14,** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ASI COMO LOS ANEXOS DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SE EXIME A EL PROVEEDOR GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V. DE LA ENTREGA DE LA MENCIONADA, YA QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EL PROVEEDOR GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCION DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCION, ASI COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS EN LAS FECHAS PACTADAS; LOS BIENES NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCION Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS; EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y PROCEDERÁ A LA ADJUDICACION AL OFERENTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACION DEL COMITÉ; CUANDO OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS; INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL; EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUANDO EL PROVEEDOR GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR GRUPO DE NEGOCIOS MCS DE TOLUCA S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE
LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA DE CONTRALORÍA

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-AJQ 17/RP/2014/14